



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, el Dictamen N° 015-2016-MPH/SR-CPEAFFyP sobre la Transferencia para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales de Acos Vinchos, Santiago de Pischa y Pacaycasa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, visto el Informe N° 157-2016-MPH/17, de fecha 02 de marzo de 2016, donde la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone que, en vista de las solicitudes presentadas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone atender las demandas, dentro de las cuales figura, la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Pacaycasa para el cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa - huamanga - Ayacucho" bajo el siguiente detalle:

N°	Municipio Distrital	Proyecto	SNIP	Importe Exp. Tec.	Cofinanciamiento	Importe a financiar de la MPH
1	Municipalidad Distrital de Pacaycasa	"Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho"	2275615	S/. 1,886,174.70	S/. 1,386,174.7	S/. 200,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Oficio N° 089-2016-MDP/A de fecha 07 de marzo de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, solicita al Presidente de esta Comisión Permanente el Cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho" por el monto de S/. 350,000.00 soles - I Etapa del referido Proyecto;

Que, visto el Oficio N° 003-2016-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 11 de marzo de 2016, el Presidente de esta Comisión Permanente, remite a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la que se le solicita el informe técnico sobre los argumentos de distribución de cada uno de los Gobiernos Locales beneficiados con las transferencias económicas;

Que, visto el Informe N° 220-2016-MPH/17 de fecha 22 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la distribución de los fondos de cada una de las Municipalidades obedece a la Directiva 002-2015-EF/50.01, para los criterios de estimación del gasto público;

Que, el documento de Vistos dictamina favorable la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, para el cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho", por la suma de Doscientos mil con 00/100 soles (S/. 200,000.00) y recomienda el incremento de cofinanciamiento del referido Proyecto a S/. 300,000.00 soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9 de la norma acotada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 015-2016-MPH/SR-CPEAFPYP que establece favorable la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho" por la suma de trescientos mil con 00/100 soles (S/. 300,000.00 soles).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores,







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682


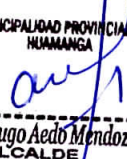
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Distrital de Pacaycasa, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE